



1700-45

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AUTO N° 036

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 13 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS E INICIA EL TRAMITE A FAVOR DE LA EMPRESA MORAMAR S. A. S. IDENTIFICADA CON EL NIT N° 901.318.681-0"

Que a través del radicado R2022923009688 de 2022 la señora ENA MARTINEZ MORALES, en su condición de Representante Legal de MORAMAR S. A. S., identificada con el NIT N° 901.318.681-0 solicita liquidación por concepto de evaluación de un permiso de perforación y exploración de aguas subterráneas sobre un pozo No. 3 en el predio LA LOMA – EL RECUERDO.

Que en oficio E20221026004760 de 2022 la Corporación le comunica el valor a cancelar y le requiere el aporte de los requisitos para dar inicio al procedimiento administrativo de acuerdo al Decreto 1076 de 2015.

Que en radicado R20221116011638 de 2022 la usuaria aporta la siguiente información:

- Soporte de pago por valor de \$4.099.128
- Certificado de Libertad y Tradición con matrícula inmobiliaria No. 222-38862
- Contrato de arrendamiento

Como respuesta a esto, en oficio E2022129005876 de 2022 la Corporación le requiere aportar los requisitos para la obtención del permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas de conformidad al Decreto 1076 de 2015.

Que en radicado R2023112000239 de 2023 la empresa MORAMAR S. A. S. identificada con Nit. No. 901.318.681-0, representada por ENA MARTINEZ MORALES aporta lo que a continuación se enlista:

- o Formulario Único Nacional de Solicitud de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas diligenciado, autorizando el correo electrónico recepcion@padornelo.com para recibir notificaciones de las actuaciones administrativas que se libren en el presente trámite.
- o Información técnica del sistema que se adoptara para realizar la prospección.
- o Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa MORAMAR S. A. S.
- o RUT de la empresa
- o Certificado de Libertad y Tradición con matrícula inmobiliaria No. 222-38862
- o Estudio Hidrogeológico Finca La Loma realizado por CORCEL LTDA.
- o Recibo de consignación Banco de Occidente por la suma de \$4.099.128
- o Recibo de Caja No. 7335 de 2022 expedido por Tesorería de la entidad



1700-45

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AUTO N° 036

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 13 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS E INICIA EL TRAMITE A FAVOR DE LA EMPRESA MORAMAR S. A. S. IDENTIFICADA CON EL NIT N° 901.318.681-0"

Que se admitirá la documentación allegada y se remitirá al Grupo de Trabajo de Sierra Nevada de Santa Marta para que evalúe, realice inspección ocular y emita concepto técnico sobre el permiso solicitado.

Que el Decreto 1541 de 1978 en concordancia con el artículo 2.2.3.2.16.4 del Decreto 1076 de 2015 señala que la prospección y exploración incluye perforaciones de prueba en busca de aguas subterráneas con miras a su posterior aprovechamiento, tanto en terrenos de propiedad privada como en baldíos, requiere permiso.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Admitir la solicitud e iniciar el trámite de un permiso de Prospección y Exploración de Aguas Subterráneas, presentada por la señora ENA MARTINEZ MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.553.020, en su condición de Representante Legal de MORAMAR S. A. S. identificada con el NIT No. 901.318.681-0 para beneficio del predio LA LOMA – EL RECUERDO, sobre un tercer (3) pozo, localizado en las coordenadas geográficas 10°43'35.33"N- 74°16'19.80"W para riego de un cultivo de palma africana, de acuerdo a las consideraciones anotadas en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Remitir lo presentado al Grupo de Trabajo de Sierra Nevada de Santa Marta para que evalúe, realice inspección ocular y emita concepto técnico sobre el permiso solicitado.

TERCERO: La parte dispositiva del presente acto administrativo deberá ser publicada en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO: Notifíquese el contenido del presente proveído a la señora ENA MARTINEZ MORALES, en su condición de Representante Legal y/o en su defecto al Apoderado, para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Radíquese la información aportada en el expediente 6140.



1700-45

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AUTO N° 036

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 13 DE 2023

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE PERMISO DE PROSPECCION Y EXPLORACION DE AGUAS SUBTERRANEAS E INICIA EL TRAMITE A FAVOR DE LA EMPRESA MORAMAR S. A. S. IDENTIFICADA CON EL NIT N° 901.318.681-0”

SEXTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

SEPTIMO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer - Profesional SGA
Expediente 6140

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Auto N°0036 de Enero 13 de 2023



De <opalacio@corpamag.gov.co>
Destinatario Recepcion <recepcion@padornelo.com>
Fecha 2023-01-24 11:14

Auto N°0036 de 2023.pdf (~699 KB)

En atención al radicado R2023124800513 de fecha 24-01-2023 por medio de la cual autoriza ser notificado por correo electrónico, se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que contra el mismo no procede recurso de vía gubernativa de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se adjunta copia íntegra del Auto y Aviso de publicación

Atentamente,

Oswaldo Palacio Romero
Notificador
Subdirección de Gestión Ambiental
CORPAMAG